

# CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
33/2023	La Junta de Gobierno Local	

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 33/2023. CONVENIOS (APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O EXTINCIÓN)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

## RESOLUCIÓN

### PROPUESTA CONCESIÓN CONVENIO SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB CICLISTA AZKOIEN 2023

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 25 señala que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Uno de los modos de llevar a cabo dicho mandato legal es el apoyo a entidades en la realización de actividades que supongan un beneficio social.

En el presupuesto municipal para el presente ejercicio 2023 está prevista la siguiente subvención nominativa a favor de la siguiente entidad:

BENEFICIARIO	IMPORTE
CLUB CICLISTA AZKOIEN	9000 euros Partida 34100-4820004

El art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.



La competencia para la concesión de la subvención corresponde a la junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Peralta por delegación de alcaldía.

Una vez examinada la documentación obrante en el expediente se contenta que constan los siguientes tramites:

- 1.-Solicitud del beneficiario de concesión de subvención nominativa adjuntando Memoria de actividades y su cuantificación económica.
- 2.- Decreto inicio expediente de subvención nominativa.
- 3.- Informe de existencia de crédito y fiscalización realizado por intervención.
- 4.- Acuerdo Junta de Gobierno Local aprobación Convenio 2023 el 2/5/2023.
- 5.- Memoria final justificativa y facturas.
6. - Informe de concesión del Técnico Municipal de Deporte.

Visto así mismo que la entidad cumple con los requisitos para ser beneficiarios de subvención y vistas las cláusulas de los convenios reguladores de la subvención:

En virtud de todo ello, SE ACUERDA:

- 1º.- Aprobar la concesión y abono del convenio 2023 con el Club Ciclista Azkoien.
- 2º.- La subvención se hará efectiva y se justificará de conformidad con lo establecido en el convenio de subvención suscrito por ambas partes, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 3º.- Autorizar el gasto por importe total de 9.000 euros, que se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 34100- 4800004 “Convenio Club Ciclista Azkoien” del presupuesto vigente para el año 2023.

BENEFICIARIO	IMPORTE
CLUB CICLISTA AZKOIEN	9.000 euros Partida 34100-4820004

4º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Área de Hacienda a los efectos oportunos

5º- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y Base de Datos Nacional de subvenciones.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

